

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**9307** *Resolución de 23 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 2026, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado para el cupo de reserva de personas con discapacidad, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2024.*

Mediante Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, para el cupo de reserva de personas con discapacidad, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2024.

Advertidos errores en la citada resolución, así como en el anexo que la acompaña, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su corrección en el sentido que se indica a continuación:

Primero.

En la página 44041 se modifica el apartado Segundo en los siguientes términos:

«Segundo.

La persona aspirante señalada en el anexo II deberá presentar la documentación indicada:

– Copia auténtica del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado. Asimismo, a estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la persona indicada deberá remitir a la Administración la documentación requerida. La documentación deberá dirigirse a la Subdirección General de Ordenación de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública (calle del Mármol, 2, 28071, Madrid) dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de

esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Segundo.

En la página 44042 se sustituye el anexo I por el que acompaña a esta resolución, incluyendo a don Florentino Castellanos Quintero con DNI \*\*\*1823\*\*, en el número de orden 6 y con una puntuación de 70,6 puntos del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de abril de 2026.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

#### «ANEXO I

**Relación de personas aspirantes que han superado los procesos selectivos para para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, para el cupo de reserva de personas con discapacidad, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOE del 19)**

##### *Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos*

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total concurso
001	***9799**	HUERTAS ANTON, MARGARITA.	76,08
002	***5651**	VIVAR CAMPILLO, MARIA TERESA.	60,60

##### *Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado*

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total concurso
001	***7970**	SEGARRA MONZO, VICENTE.	100
002	***1824**	ALCARAZ BERENGUEL, JUAN.	80
003	***6456**	LOPEZ MANRESA, MARIA DEL CARMEN.	80
004	***1046**	MEJIAS SANCHEZ, ANA ISABEL.	80
005	***0869**	MOLINA ARTIGAS, MARIA PILAR.	80
006	***1823**	CASTELLANOS QUINTERO, FLORENTINO.	70,6
007	***7230**	GARRIDO GALINDO, PABLO ALBERTO.	70,6

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total concurso
008	***7567**	JIMENEZ GONZALEZ, TAMARA.	70,6
009	***8599**	CASAS PEREZ, EMILIO.	67,6.»

## ANEXO II

### Relación de personas aspirantes que han de presentar documentación

*Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado*

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total concurso
006	***1823**	CASTELLANOS QUINTERO, FLORENTINO.	70,6